



de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero), en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 15 de septiembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2010 sobre otorgamiento de concesión de la explotación minera denominada "Andrea 2", n.º 10233-00, en los términos municipales de Cáceres y Casar de Cáceres. (2010083304)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, hace saber: que ha sido titulada por Resolución de 15 de julio de 2010, a favor de Técnica y Explotaciones de Granitos Extremeños, SL, con CIF n.º B10232494, y con domicilio en C/ Gredos, n.º 5-4.º C, 10005 (Cáceres), la concesión de explotación minera que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10233-00, "Andrea 2", recurso de Sección C) Granito, 7 cuadrículas mineras, Cáceres y Casar de Cáceres, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 16 de septiembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2010 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 213/2009, de 18 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales para la instalación de Puntos Limpios para la recogida selectiva de Residuos Urbanos. (2010083319)*

El Decreto 213/2009, de 18 de septiembre, establece las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a las Entidades Locales para la instalación de Puntos Limpios para la recogida selectiva de residuos.



La Orden de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de 17 de noviembre de 2009, realiza la convocatoria 2009, de las ayudas recogidas en el citado Decreto, sometidas al régimen de concurrencia competitiva.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en la citada convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En su virtud,

**DISPONGO:**

Primero. Publicación.

Mediante la presente se publican las ayudas concedidas en virtud del Decreto 213/2009, de 18 de septiembre, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinarán a la instalación de puntos limpios para la recogida selectiva de residuos.

Tercero. Resoluciones individuales.

La Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental ha notificado individualmente a los titulares las condiciones generales y particulares que les afectan, mediante las correspondientes resoluciones individuales.

Cuarto. Aplicación presupuestaria.

Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 19.04.354A.760.00 y 19.04.354A.761.00 y al código de proyecto 2009 15 004 0003 00 para las anualidades 2010 y 2011.

Mérida, a 21 de septiembre de 2010. El Jefe de Servicio de Protección Ambiental, JESÚS MORENO PÉREZ.

**A N E X O**

**EXPEDIENTES APROBADOS AL AMPARO DEL DECRETO 213/2009, DE 18 DE SEPTIEMBRE**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR</b>	<b>ANUALIDAD 2010</b>	<b>ANUALIDAD 2011</b>	<b>SUBVENCIÓN TOTAL</b>
0915E2SPL001	AYTO. DE ALANGE	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	AYTO. DE ALCONCHEL	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	AYTO. DE ALMENDRALEJO	104.109,28	104.109,28	208.218,56
0915E2SPL001	AYTO. DE AZUAGA	76.636,88	76.636,88	153.273,76
0915E2SPL001	AYTO. DE BARCARROTA	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	AYTO. DE CALAMONTE	71.943,84	71.943,84	143.887,68
0915E2SPL001	AYTO. DE CALZADILLA DE LOS BARROS	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	AYTO. DE CAÑAMERO	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	AYTO. DE CASTILBLANCO	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	AYTO. DE DON BENITO	136.094,05	136.094,04	272.188,09



0915E2SPL001	AYTO. DE ELJAS	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	AYTO. DE HERRERA DEL DUQUE	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	AYTO. DE HERRERUELA	9.661,84	9.661,83	19.323,67
0915E2SPL001	AYTO. DE HIGUERA LA REAL	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	AYTO. DE HIGUERA DE VARGAS	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	AYTO. DE HINOJOSA DEL VALLE	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	AYTO. DE JARAIZ DE LA VERA	76.875,00	76.875,00	153.750,00
0915E2SPL001	AYTO. DE LA CODOSERA	9.698,28	9.698,27	19.396,55
0915E2SPL001	AYTO. DE LA NAVA DE SANTIAGO	10.908,24	10.908,23	21.816,47
0915E2SPL001	AYTO. DE LA ZARZA	11.206,02	11.206,01	22.412,03
0915E2SPL001	AYTO. DE LLERENA	76.875,00	76.875,00	153.750,00
0915E2SPL001	AYTO. DE LOGROSAN	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	AYTO. DE MIAJADAS	55.089,70	55.089,69	110.179,39
0915E2SPL001	AYTO. DE MONESTERIO	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	AYTO. DE MONTANCHEZ	11.250,00	11.249,99	22.499,99
0915E2SPL001	AYTO. DE MONTEMOLIN	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	AYTO. DE MONTIJO	76.875,00	76.875,00	153.750,00
0915E2SPL001	AYTO. DE NAVALVILLAR DE PELA	10.317,43	10.317,42	20.634,85
0915E2SPL001	AYTO. DE NAVEZUELAS	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	AYTO. DE OLIVENZA	61.117,37	61.117,36	122.234,73
0915E2SPL001	AYTO. DE PERALEDA DEL ZAUCEJO	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	AYTO. DE PLASENCIA	148.121,88	148.121,87	296.243,75
0915E2SPL001	AYTO. DE POZUELO DE ZARZON	4.398,74	4.398,74	8.797,48
0915E2SPL001	AYTO. DE RIBERA DEL FRESNO	10.375,73	10.375,73	20.751,46
0915E2SPL001	AYTO. DE SALORINO	9.661,84	9.661,83	19.323,67
0915E2SPL001	AYTO. DE SALVATIERRA DE LOS BARROS	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	AYTO. DE SALVATIERRA DE SANTIAGO	10.123,75	10.123,74	20.247,49
0915E2SPL001	AYTO. DE SANTA ANA	10.123,75	10.123,74	20.247,49
0915E2SPL001	AYTO. DE SANTA MARTA DE LOS BARROS	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	AYTO. DE TALARRUBIAS	11.206,83	11.206,82	22.413,65
0915E2SPL001	AYTO. DE TORRE DE DON MIGUEL	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	AYTO. DE TORREMEJIA	11.042,97	11.042,96	22.085,93
0915E2SPL001	AYTO. DE VALDEFUENTES	10.565,45	10.565,44	21.130,89
0915E2SPL001	AYTO. DE VALDELACALZADA	11.091,30	11.091,29	22.182,59
0915E2SPL001	AYTO. DE VALENCIA DE ALCANTARA	76.337,60	76.337,59	152.675,19
0915E2SPL001	AYTO. DE VALVERDE DE LEGANES	62.659,23	62.659,22	125.318,45
0915E2SPL001	AYTO. DE VALVERDE DEL FRESNO	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	AYTO. DE VILLANUEVA DEL FRESNO	11.250,00	11.250,00	22.500,00



0915E2SPL001	AYTO. DE VILLANUEVA DE LA SERENA	148.125,00	148.125,00	296.250,00
0915E2SPL001	AYTO. DE VILLANUEVA DE LA SIERRA	6.761,63	6.761,63	13.523,26
0915E2SPL001	AYTO. DE ZAHINOS	11.250,00	11.250,00	22.500,00
0915E2SPL001	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA	31.623,54	31.623,54	63.247,08
0915E2SPL001	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA	232.500,00	232.500,00	465.000,00
0915E2SPL001	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBEROS DEL TAJO	76.809,91	76.809,91	153.619,82

• • •

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001191-017351. (2010083347)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Distribuidora Eléctrica Carrión, SL, con domicilio en: La Garrovilla, C/ Pedro Vadillo, 18, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: apoyo de amarre, n.º 16, a intercalar en la línea aérea MT, a 15 kV "Circunvalación de Esparragalejo".

Final: C.T. proyectado, a instalar en el parque situado en la calle Jesús Delgado Valhondo.

Término municipal afectado: Esparragalejo.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15.

Materiales: homologados.

Conductor: aluminio.

Longitud total en km: 0,302.

Emplazamiento de la línea: C/ Antonio Machado y Jesús Delgado Valhondo, en el T.M. de Esparragalejo.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: cubierto.

N.º de transformadores:

Número Relación de transformación

1 15,000/20,000

0,400/

Potencia total en transformadores: 250 (kVA).